JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No 378
Santiago de Cali, abril once (11) de dos mil veintitrés (2023)
TERMINACION POR RETIRO DEMANDA

Verificado el contenido de la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal formulada a través de apoderado judicial por María Teresa Benítez en contra de Francisco Antonio Espinos y encontrándose para resolver sobre su admisión, se allega escrito por el Dr. Julián Agudelo Mateus en calidad de apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual eleva solicitud de retiro de la demanda.

Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1564 de 2012;

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el escrito contentivo de la solicitud de retiro de la demanda, allegado por el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO. En consecuencia, DAR POR TERMINADO el presente asunto.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1574aa602bb32efb95fa8617ae9a38f59061662bfae47edb07ee9e095af21496**

Documento generado en 12/04/2023 11:04:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica